



DECRETO EXENTO **1437**
EDUCACIÓN

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1307
DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2016
VALLENAR, 31 MAYO 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1307 del 20 de Mayo del 2016, el cual aprueba órdenes de compra N° 5351-737-SE16 Y 5351-738-SE16.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
6. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
7. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 1307 con fecha 20 de Mayo del 2016 el cual aprueba órdenes de compra N° 5351-737-SE16 Y 5351-738-SE16 por **Contratación igual o inferior a 100 Unidades Tributarias Mensuales**, en relación a los montos asignados según se indica:

DICE:

Proveedor	Servicio	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
MIRTA ANTONIA DEL CARMEN	Cocktail para 100 personas	14.099.857-5	5351-737-SE16	420.168	500.000
GEORGINA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS MADARIAGA	Cocktail para 100 personas	7.714.299-1	5351-738-SE16	403.361	480.000

DEBE DECIR:

Proveedor	Servicio	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
MIRTA ANTONIA DEL CARMEN	Cocktail para 100 personas	14.099.857-5	5351-737-SE16	403.361	480.000
GEORGINA DEL ROSARIO GALLEGUILLOS MADARIAGA	Cocktail para 100 personas	7.714.299-1	5351-738-SE16	420.168	500.000

2. Todas las demás cláusulas del Decreto EXENTO N° 1307 del 20 de mayo del 2016 mantienen su plena vigencia.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. **Por orden del Señor Alcalde,**

SECRETARIA MUNICIPAL NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEFE D.A.E.M.
ATACAMA

OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

- Distribución:
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
- CTR/NFR/OTV/CJL/RAB/nag